Ciudad de México, a 16 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000227/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/187/2021 de fecha 13 de abril de 2021, signado por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1964/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6313/4797 y 2349/1633

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

SEDECO/OSE/ 187 /2021

Asunto: Alcance al oficio SEDECO/OSE/173/2021 relacionado con el Punto de Acuerdo MDPPOTA/CSP/1964/2020

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio con número de identificación **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000339.2/2020** de fecha 12 de noviembre de 2020, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría a su digno cargo, remite a esta Dependencia el diverso **MDPPOTA/CSP/1964/2020** de 05 de noviembre de 2020, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución** aprobado por el referido poder legislativo:

> ***"Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar guías podotáctiles y placas en Braile en las inmediaciones del mercado Mixcalco y en dirección a la Escuela Nacional de ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona."***

Al respecto, en alcance a mi oficio **SEDECO/OSE/173/2021** fechado el 31 de marzo de los corrientes, me permito adjuntar copia simple de los oficios **SEDECO/OSE/DEJYN/582/2020**, **SEDECO/ACD/227/2021**, y **SEDECO/ACD/951/2020,** para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECGOB
15 ABR. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA RECIBIDO HORA 13:10

C.c.c.e.p.- C. Gabriel Leyva Martínez, Director General de Abasto Comercio y Distribución Para conocimiento. Presente
Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo. Para su conocimiento. Presente.

2349

FOLIOS: 1381 (2020), 0254 (2021) VOLANTE: 1039 (2020)

JSR/MCHN/KSVC/IMGSG

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEDECO

(2)

ACUSE

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021
SEDECO/OSE/ 173 /2021
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
MDPPOTA/CSP/1964/2020

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio con número de identificación **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000339.2/2020**, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Dependencia el diverso **MDPPOTA/CSP/1964/2020**, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, aprobado por el referido poder legislativo:

> *"Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del mercado de Mixcalco y en dirección a la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona."*

Sobre ese particular, me permito informar que mediante oficio **SEDECO/OSE/DEJyN/582/2020**, se hizo de conocimiento a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de esta Secretaría el citado Punto de Acuerdo, para que en el ámbito de su competencia informara lo conducente.

En respuesta a lo anterior, el Director General de Abasto, Comercio y Distribución, por medio del oficio **SEDECO/ACD/227/2021**, recibido el 29 de marzo de 2021, informó que mediante el ocurso **SEDECO/ACD/951/2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020, se solicitó al Director General de Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc, para que de conformidad con sus atribuciones implementara guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del Mercado de Mixcalco y en dirección a la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona.

Se adjunta copia simple del oficio en comento para mayor referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECGOB
06 ABR. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA: ____ RECIBIDO HORA: 12:00

No. 210 con una foja

A T E N T A M E N T E

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p.- C. Gabriel Leyva Martínez, Director General de Abasto Comercio y Distribución Para conocimiento. Presente
Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente.

FOLIO: 1381 (2020). 0254 VOLANTE: 1039 (2020)

Av. Cuauhtémoc 688, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 5552.2095

CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020

ACUSE

SEDECO/OSE/DEJyN/ 582 **/2020**

Asunto: Solicitud de información para cumplimiento de Punto de Acuerdo MDPPOTA/CSP/1964/2020

C. GABRIEL LEYVA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ABASTO COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio con número de identificación **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000339.2/2020**, recibido el 17 de noviembre de 2020, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Dependencia el diverso **MDPPOTA/CSP/1964/2020,** de fecha 5 de noviembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, aprobado por el referido poder legislativo:

> ***"Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del mercado de Mixcalco y en dirección a la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona."***

Al respecto, por instrucciones del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico, y toda vez que el asunto recae en el ámbito de su competencia, con toda atención se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo requerido en el citado Punto de Acuerdo, y se proporcione a esta Unidad Administrativa la información que lo acredite dentro del término de **30 días naturales** a partir de la recepción del presente.

Lo anterior, para estar en posibilidad de remitir una respuesta a la Secretaría de Gobierno, dentro del plazo previsto en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS CALINAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

C.c.c.e.p.- Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico.- Para su conocimiento. Presente.

Elaboró: Lic. Kiss Mary Guadalupe Sánchez González
Jefa de Unidad Departamental de Normatividad

Revisó: Lic. Kenia Sarai Valderrama Casillas
Subdirectora de Convenios

Supervisó: Lic. Mauricio Chagoya Navarro
Coordinador de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos

FOLIO: 1381 VOLANTE: 1039

CDMX
0259
18/14
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021
N° de Oficio SEDECO/ACD/227/2021
Asunto: Comunicado en relación al cumplimiento del Punto de Acuerdo MDPPOTA/1964/2020

LIC. JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVIDAD
P R E S E N T E

En atención al oficio SEDECO/OSE/DEJyN/582/2020 del 18 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo de la Secretaria de Desarrollo Económico, donde se hace referencia al oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000339.2/2020, de recha del 17 de noviembre de 2020, y que a través el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Dependencia el diverso MDPPOTA/CSP/1964/2020, de fecha 5 de noviembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el referido poder legislativo: "Tercero, Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del mercado de Mixcalco y en dirección a la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona."

Por lo anterior, y por instrucciones del Director General de Abasto Comercio y Distribución DGACD de la Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO, Gabriel Leyva Martínez, se emitió el OFICIO NÚMERO SEDECO/ACD/951/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, y notificado el día 17 de diciembre de 2020, al Director General de Gobierno en la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Salvador Santiago Salazar, mediante el cual: "Tercero, Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del mercado de Mixcalco y en dirección a la Escuela

Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Leyva Martínez.
Director General de Abasto,
Comercio y Distribución.

Reviso: Julio Cesar Hernández Ortiz
Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución

Elaboro: Francisco Javier González de la Cruz
Enlace de Transparencia de la DGACyD

JCHO/FJGC
CG-1007

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

Cuauhtémoc
Dirección General de Gobierno
17 DIC 2020
11:00hrs.
RECIBIDO
Dirección General de Gobierno

001320

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

N° de Oficio SEDECO/ACD/951/2020

Asunto: Se comunica solicitud de información para cumplimiento de Punto de Acuerdo MDPPOTA/CSP/1964/2020.

Salvador Santiago Salazar
Director General de Gobierno
en la Alcaldía de Cuauhtémoc
de la Ciudad de México
P R E S E N T E

En atención al oficio SEDECO/OSE/DEJyN/582/2020 del 18 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo de la Secretaria de Desarrollo Económico, donde se hace referencia al oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000339.2/2020, de fecha del 17 de noviembre de 2020, y que a través el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Dependencia el diverso MDPPOTA/CSP/1964/2020, de fecha 5 de noviembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el referido poder legislativo: "Tercero, Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del mercado de Mixcalco y en dirección a la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona."

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 147 fracciones I y VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se exhorta:

- Respetuosamente, a implementar guías podotáctiles y placas en Braille en las inmediaciones del mercado de Mixcalco, y en dirección a la Escuela Nacional de Ciegos Lic. Ignacio Trigueros, para garantizar la accesibilidad de personas ciegas en la zona, de conformidad con sus atribuciones.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Leyva Martínez.
Director General de Abasto,
Comercio y Distribución.

C.c.c.e.p. Julio César Hernández Ortiz. - Director de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución.
Francisco Javier González de la Cruz.- J.U.D. de Planeación y Normatividad.

FJG/JAHO
CG-1007